

CASI 40.000 NUEVAS PLAZAS EN LA ADMINISTRACIÓN

Los empleos públicos deberán estar cubiertos en tres años

► Como norma general, todos los puestos han de estar convocados antes de acabar 2023

D. CABALLERO/J. G. STEGMANN
MADRID

El Gobierno aprobó el martes en Consejo de Ministros una oferta de empleo público (OEP) récord de casi 40.000 plazas. Y a menos de dos semanas de las elecciones generales del 23J. Ayer, el decreto salió publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y con alguna novedad respecto a lo que anunció a bombo y platillo el Ejecutivo sobre los plazos.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, señaló en la rueda de prensa posterior al conclave ministerial que todos los procesos de selección deberán estar resueltos en el plazo de dos años. El objetivo es agilizar los tiempos para que los candidatos que opten a un puesto y terminen sacando plaza puedan entrar cuanto antes a trabajar.

Sin embargo, la redacción del decreto publicado en el BOE añade matices al anuncio de la ministra. «Todos los procesos selectivos deberán estar finalizados antes de que transcurran dos años», se establece en el documento. Pero a continuación se añade que ese plazo será ampliable a tres años por causa justificada, sin más detalle de lo



Opositores durante una prueba de acceso en Galicia // EFE

que se considera causa justificada. El periodo de cómputo del plazo se fija desde la aprobación del decreto, con lo que desde hoy habrá un máximo de tres años para tener resueltos todos los procesos de las casi 40.000 plazas.

Asimismo, el decreto aprobado en Consejo de Ministros establece ciertas normas y requisitos generales para la convocatoria de los procesos. «Las convocatorias deberán ser informadas favorablemente por la Dirección General de la Función Pública», indica el documento.

«Cuando el órgano convocante remita a la Dirección General de la Función Pública las respectivas convocatorias a efectos de que por esta se emita el informe indicado anteriormente, las mismas deberán contener una referencia a la composición numérica, distribuida por sexo, de los cuerpos y escalas o grupos de titulación objeto de la correspondiente convocatoria», añade el decreto.

Aparte, las convocatorias deberán contener una previsión sobre la duración máxima de la fase de oposición del proceso selectivo que, salvo causa justificada, no podrá ser superior a nueve meses y contemplará que la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición tenga lugar en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOE.

En cuanto al número de pruebas, en pos de tratar de agilizar los procedimientos, se tratará de que la fase de oposición tenga un máximo de cuatro pruebas, como viene siendo habitual. Además, las convocatorias deben incluir «un cronograma orientativo» de las fechas de cada uno de los exámenes, y entre prueba y prueba no po-

EL REPARTO DE LAS PLAZAS PÚBLICAS

29.818

plazas son para la Administración General del Estado. De ellas, casi 20.000 son para nuevos ingresos y el resto para promoción interna y/o estabilización.

9.756

plazas corresponden a la Policía Nacional, Guardia Civil, Administración de Justicia y Fuerzas Armadas. Son cuerpos que se negocian al margen de la mesa de diálogo que se abre con los sindicatos sobre la oferta de empleo público. La mayoría de las plazas son para nuevo ingreso.

drán transcurrir más de 45 días naturales.

¿Cómo se reparten los puestos? Estas casi 40.000 plazas suponen un incremento del 15,8% interanual. De la cantidad total, 29.818 son para la Administración General del Estado, de las cuales 19.947 son para nuevo ingreso. Para la Administración de Justicia se lanzan 1.907 plazas (1.215 de nuevo ingreso); para la Policía Nacional se aprueban 2.833 plazas (2.600 de nuevo ingreso) y para la Guardia Civil, 2.875 (2.520 de nuevo ingreso), como avanzó ABC. Además, se suman 2.141 puestos para las Fuerzas Armadas.